

Día 20, a las diecisiete treinta horas, del 1.081 al 1.260.
 Día 21, a las diecisiete treinta horas, del 1.261 al 1.440.
 Día 22, a las diecisiete treinta horas, del 1.441 al 1.620.
 Día 25, a las diecisiete treinta horas, del 1.621 al 1.800.
 Día 26, a las diecisiete treinta horas, del 1.801 al 1.980.
 Día 27, a las diecisiete treinta horas, del 1.981 al 2.160.
 Día 28, a las diecisiete treinta horas, del 2.161 al final.

El segundo ejercicio se llevará a cabo por los que superen el primero el día 29 de mayo, a la misma hora y en la indicada Escuela.

Sevilla, 10 de enero de 1981.—El Secretario, Félix Ulloa.—Visto bueno, el Presidente, Manuel Iniesta Quintero.

4488

RESOLUCION de 18 de febrero de 1981, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se publica la lista definitiva de opositores admitidos y de los excluidos para tomar parte en las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Médicos del Registro Civil, convocadas por Resolución de 23 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre).

En cumplimiento de lo dispuesto por la norma cuarta de la Orden de 23 de mayo de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio), esta Dirección General ha tenido a bien elevar a definitiva la relación provisional de los opositores admitidos y de los excluidos, tal y como fue publicada por Resolución de este Centro de 21 de enero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de enero), sin otras variaciones que las que se expresan a continuación, las cuales han sido efectuadas teniendo en cuenta las reclamaciones presentadas por los interesados y las facultades que tiene la Administración para corregir en todo momento los errores materiales o de hecho (artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo):

MINISTERIO DE DEFENSA

4489

RESOLUCION número 111/19001/1981, de 19 de febrero, de la Subsecretaría de Defensa, por la que se hace pública la relación provisional de funcionarios del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar, a los que en principio corresponderá integrarse en el Cuerpo General Administrativo por reunir las condiciones establecidas para ello en el artículo primero de la Ley 37/1979, de 19 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo primero de la Orden ministerial número 50/1980, de 23 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 261), de desarrollo y aplicación del Real Decreto 1179/1980, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 147), que a su vez desarrolla y aplica la Ley 37/1979, de 19 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 281), sobre integración de funcionarios del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar en el Cuerpo General Administrativo, los funcionarios que se consideraron incluidos en el artículo primero de la citada Ley formularon sus correspondientes instancias solicitando su integración en el citado Cuerpo General Administrativo.

A la vista de las certificaciones y documentos pertinentes aportados por aquéllos a la Junta Permanente de Personal Civil, tras adjudicar a cada funcionario el puesto que conforme a la mencionada legislación les corresponde, ha elaborado la oportuna relación provisional, ordenada según la fecha en que cumplieron las condiciones requeridas para la referida integración, por lo que, tras la aprobación de la misma, procede su publicación a los oportunos efectos.

En su virtud, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo tercero de la expresada Orden ministerial, dispongo:

Primero.—Se aprueba la relación provisional de funcionarios del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar, que se publica como anexo a continuación de la presente Resolución, a los cuales se les considera con derecho a su integración en el Cuerpo General Administrativo de la Administración Militar, por cumplir las condiciones establecidas en el artículo primero de la Ley 37/1979, de 19 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 281).

Segundo.—Se declara que los funcionarios del Cuerpo General Auxiliar que a continuación se relacionan no reúnen, en principio, las condiciones exigidas para su integración en el Cuerpo General Administrativo:

a) Por no haberse acordado su reingreso en el servicio activo con anterioridad al 1 de enero de 1969 (disposición adicional

1) Se incluyen entre los opositores admitidos los siguientes:

3 bis. Abellanas Oar, Máximo.
 41 bis. Angel Ricart, Antonio.
 120 bis. Calvo Burgas, María Rosa.
 122 bis. Calvo Sanzo, Carmen.
 196 bis. Elia Casanova, Angel Luis.
 196 bis. Entrena Ruiz-Ogarriga, Juan José.
 258 bis. García Santos, Francisco Javier.
 283 bis. González Canales, Matilde.
 298 bis. González Rodríguez-Salinas, Mercedes.
 415 bis. Martínez-Pardo Sosa, Norberto.
 422 bis. Mayorga Campo, Fernando Procopio.
 441 bis. Mombru Santpere, Mercedes.
 442 bis. Monmenseu Goicoechea, Paula.
 463 bis. Muñoz Montagud, José Vicente.
 517. Parrilla Virgos, María del Pilar (rectificación apellido).
 566 bis. Poupiana Malagarriga, Montserrat de.
 578 bis. Quevedo Adan, Santiago.
 607. Rodoreda Meilán, José Luis (rectificación apellido).
 633 bis. Rubio del Val, Pilar.
 688 bis. Tena Arregui, José.
 705 bis. Usón Samper, Francisco Javier.
 744 bis. Zamorano Rodríguez, María Luisa.

2) Se desestiman las reclamaciones interpuestas por los opositores excluidos doña María del Rosario Lavín Llorente y don Antonio Gómez Gras, en cuanto los mismos reconocen que abonaron los derechos de examen fuera del plazo concedido en la convocatoria.

Lo que digo a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de febrero de 1981.—El Director general, Francisco Javier Die Lamana.

Sr. Jefe del Servicio de la Nacionalidad y del Estado Civil.

primera del Real Decreto 1179/1980, de 13 de junio, «Boletín Oficial del Estado» número 147):

1. 02AM00098 Gómez Martínez, María Dolores.
 2. 02AM00136 García Sisto, María Luisa.
 3. 02AM00147 Romero Gómez, María Angeles.
 4. 02AM00149 Manrubia Tojeiro, Francisco.
 5. 02AM00203 Bernal Izquierdo, María del Carmen Paz.
 6. 02AM00329 Menéndez Maestre, Emilia.

b) Por no haber completado los años de servicio ininterrumpidos exigidos antes de pasar a la situación de excedencia, acordada con posterioridad al 1 de enero de 1969 (disposición adicional primera del Real Decreto 1779/1980, de 13 de junio, en relación con el artículo primero de la Ley 37/1979, de 19 de noviembre):

1. 02AM00257 Díaz Martínez, María.
 2. 02AM00265 Gallardo Martínez, María Rosa.
 3. 02AM00267 Roque González, Carmen.
 4. 02AM00306 Ortúzar Castañer, Paulina.
 5. 02AM00330 Manrubia Tojeiro, María del Carmen.
 6. 02AM00352 Castellanos Bohórquez, África Eulalia.
 7. 02AM00365 Rodríguez de la Flor Sánchez, María Concepción.

c) Por no haber llegado a integrarse en el Cuerpo General Auxiliar (artículo primero de la Ley 37/1979, de 19 de noviembre): González de Aledo Rittwagen, María del Pilar, que fue dada de baja como Auxiliar administrativo de tercera de la Segunda Sección de la Maestranza de la Armada por Orden ministerial de 13 de octubre de 1959 («Diario Oficial Militar» número 234) por haberse excedido en el plazo de permanencia en la situación de «Separación temporal» que le había sido concedida por Orden ministerial de 21 de abril de 1949 («Diario Oficial» número 92).

d) Por encontrarse jubilada por inutilidad física según Resolución DIRDO número 998/1972, de 28 de mayo («Diario Oficial Militar» número 126, de 3 de junio): 02AM00082, Soler López Isabel.

Tercero.—Contra la presente Resolución los interesados podrán formular, ante la Subsecretaría de Defensa (Junta Permanente de Personal Civil, calle Quintana, 5, Madrid-8) y en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», las reclamaciones previstas en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, adaptada a los Ministerios militares por Decreto 1408/1968, de 2 de junio.

Madrid, 19 de febrero de 1981.—El Subsecretario de Defensa, Angel Liberal Lucini.